



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 1102-2013-GRA/PR

VISTO:

La Orden de Compra Nros. 003847, a través de la cual el Gobierno Regional de Arequipa ha adquirido una Máquina de Coser Recta Industrial, Marca Singer, Tipo 191 D-70C, valorizada en S/. 1 600.00 Nuevos Soles, y:

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 512-2013-GRA/PR-AGCS el Área de Gestión Cultural y Social remite copia del Oficio N° 009-2013/RMS/CETPRO/10.00 por el cual el Comandante General de la Región Militar Sur solicita la donación de máquinas industriales de costura para la implementación de la especialidad de Industria del Vestido del Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO de dicha Región Militar.
Contando dicha solicitud con la autorización del Dr. Juan Manuel Guillén Benavides, el cual consta en el Proveído del mismo Oficio.

Que, el Área De Control Patrimonial del Gobierno Regional de Arequipa a través del Informe Técnico N° 034-2013-GRA/OLP-ACP concluye que es procedente tramitar la Transferencia de los bienes descritos dentro de los cuales se encuentra la Máquina de Coser Recta Industrial detallada en los antecedentes.

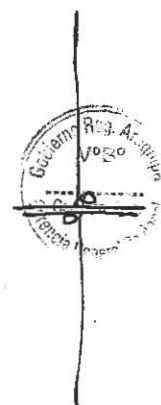
Que, teniendo en cuenta que el bien mueble ha sido adquirido por el Gobierno Regional de Arequipa con el fin de ser donado de manera inmediata, el mismo no es objeto de incorporación al patrimonio de la entidad, tal como lo regula el punto 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN.

Que, estando a los argumentos expuestos y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1.1 de la Directiva N° 009-2002/SBN "*Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado*", es pertinente aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación de la Máquina de Coser Recta Industrial en favor del Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO de la Región Militar del Sur, con la finalidad de que se implemente su módulo de Industria del Vestido.

Con Informe N° 1513-2013-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley N° 27444, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Transferencia en la Modalidad de Donación de la Máquina de Coser Recta Industrial, Marca Singer, Tipo 191 D-70C, Serie 30731031, Motor Serie C2H204432, valorizada en S/. 1 600.00 Nuevos Soles, en favor del Centro de Educación Técnico Productivo CETPRO de la Región Militar del Sur, con la finalidad de que se implemente su módulo de Industria del Vestido.



ARTICULO 2°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Logística y Patrimonio - Área de Control Patrimonial procedan a formalizar la entrega mediante el Acta de Entrega - Recepción respectiva.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **DOS (02)** días del mes de **DICIEMBRE** del Dos Mil Trece.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

